



ORDENANZA N° 3271/2022

VISTO: el Expediente N° 960 de fecha 15/03/2022 tramitado por la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada por la MMO Castillo Abril – Mat. TECA 1023, de excepción a lo establecido en el Capítulo 13.13 – Área de Residencia de densidad media establecido en el Código Urbano y de Edificación, para el proyecto a realizarse en lote ubicado en calle Lolog 461 de propiedad de la Sra. Dionisia Marisol Salazar;

Que, el informe técnico realizado por personal Obras Particulares, donde expresan que incumple con dos indicadores urbanísticos: retiro lateral y un sector del área de fondo.

Que, este Concejo Deliberante, en sesión ordinaria de fecha 12 de Mayo de 2022, conforme Despacho N° 016/22 de Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, aprobó la excepción solicitada, con el dictado de la presente norma.-

POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL EN SUS ARTICULOS 56 y 57 INCISO a, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES REUNIDOS EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE OTORGA una excepción a lo establecido en Ordenanza N° 237/91 ocupación de retiro lateral, para la concreción de Proyecto 100 m² vivienda multifamiliar, a nombre de la Sra. **DIONISIA MARISOL SALAZAR DNI N° 27.666.469**, conforme antecedentes obrantes en expediente N° 960/22.-

ARTÍCULO 2°: SE REMITE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Se Comunica, Publica y archiva.

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2154/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MAXIMILIANA DE LOS ANGELES GONZALEZ
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA